

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10677

S/. 0.50

Huaraz, 16 DE MAYO DEL 2024

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

Caen con un arma de fuego, municiones y droga

DISÑO: RONALD MONTORO YOPLA



En su vivienda se halló un equipo móvil celular, una balanza electrónica, 05 municiones calibre 38 y un revólver, marca Ranger calibre 38

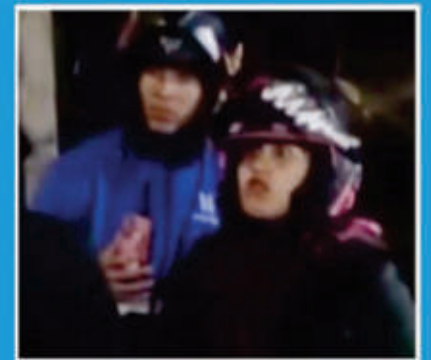
Exhuman cadáver de perro y dan con asaltante de grifo

Durante asalto dispararon y mataron a la mascota del dueño del grifo. Sin embargo casquillo hallado a uno de los detenidos homologo con la bala extraída del fallecido can.



Extranjeros siguen con el cuento de los préstamos "Gota a Gota"

Familia de Independencia los denunció por cobros exagerados



Christopher Vergara salió de local ilegal y en la calle lo asesinaron

En medio de dolor sepultaron sus restos
Familiares exigen justicia

EDITORIAL

El retorno de Zoraida Ávalos

Poder Judicial ordena la reincorporación de la exfiscal de la Nación al Ministerio Público.

La exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos ha sido repuesta como fiscal suprema por una medida dictada por la Tercera Sala Constitucional.

Se trata de una disposición que revierte los acuerdos adoptados por el Congreso de la República y que marcan el inicio de los desencuentros con la Junta Nacional de Justicia.

Como se recuerda, Zoraida Ávalos fue inhabilitada por 5 años de la función pública.

La decisión fue criticada por la JNJ mediante un comunicado en el que pedía reflexión al cuerpo legislativo sobre la medida.

Zoraida Ávalos se desempeñaba como fiscal de la Nación. Su salida hizo posible la elección de Patricia Benavides en el cargo.

Ahora se conoce que para lograr la votación que dejó fuera del cargo a Zoraida Ávalos se organizó un complot entre el Congreso y el alto mando del Ministerio Público, mediante compra de votos a cambio de la limpieza de los expedientes de algunos representantes del Legislativo.

Estas denuncias se están comprobando mediante delaciones y otros medios de prueba que ya constituyen parte del expediente que corre a cargo de las nuevas autoridades del MP.

Esta es una investigación preliminar sobre canje de votos por impunidad que ahora cobra sentido con la reposición, que invoca el derecho del debido proceso para Zoraida Ávalos.

El Poder Judicial ha señalado que en la moción de inhabilitación, el Congreso no ha motivado debidamente la infracción constitucional atribuida a la exfiscal de la Nación y que es "incongruente".

"Alegoría y satisfacción luego de estar 11 meses inhabilitada injustamente", ha expresado la magistrada en su primera entrevista tras conocerse la noticia.

Ha señalado que su reincorporación se dará de forma inmediata y que no requiere de ninguna ratificación adicional.

"Estoy de vuelta", ha manifestado en un escueto tuit después que se diera la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Superior de Lima.

Los efectos de esta decisión todavía no llegan a percibirse en toda su dimensión.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

PREFECTURAS POLITIZADAS

"Esto se debe a que la propia figura de prefecto es ambigua y, en muchos casos, sus funciones ya son realizadas por las municipalidades"

Actualmente, existe un dictamen aprobado en 2022 por la Comisión de Descentralización que propone la eliminación de los cargos de prefectos y subprefectos, pero que aún no ha sido debatido en el Pleno



Desde que se inició el gobierno de la fórmula de Perú Libre, liderado en un inicio por el expresidente golpista Pedro Castillo y luego por la presidenta Dina Boluarte, los cargos de prefectos y subprefectos han sido cuestionados por su utilización con fines políticos.

LA MANO POLÍTICA DE CADA GOBIERNO

Desde que se incorporó la figura de prefectos y subprefectos en la legislación peruana, los nombramientos de estos funcionarios siempre estuvieron marcados por la mano política de cada gobierno.

INSTITUCIÓN DESFASADA

Esto se debe a que la propia figura de prefecto es ambigua y, en muchos casos, sus funciones ya son realizadas por las municipalidades. No obstante, se continúa destinando recursos para estas instituciones que han quedado desfasadas tras la implementación de la descentralización.

NOMBRAMIENTO DE PERSONAJES CUESTIONADOS

No fue hasta el gobierno de Pedro Castillo que la atención fue puesta sobre estos cargos, ante los nombramientos no solo de simpatizantes políticos —al igual que hicieron sus antecesores— sino de personajes cuestionados e incluso vinculados al Movadef, brazo político de Sendero Luminoso.

CESE DE TODOS LOS PREFECTOS

Sin embargo, tras la estrepitosa salida del 'profesor' de Palacio de Gobierno, su sucesora, la actual mandataria, determinó el cese de todos los prefectos a nivel nacional

en diciembre de 2022. Su entonces ministro de Defensa, Alberto Otárola, aseguró que se escogería a personas idóneas.

LA "MANO" DE NICANOR BOLUARTE

Un año después se reveló que no solo no se eligió a las personas idóneas, sino que el hermano de la jefa de Estado, Nicanor Boluarte, habría tenido poder de decisión en sus nombramientos, a pesar de no contar con ninguna facultad legal para hacerlo.

OBLIGADOS A FIRMAR PLANILLONES

Además, las autoridades habrían sido obligadas a firmar los planillones para inscribir el partido de Nicanor, quien actualmente se encuentra detenido en el marco de las investigaciones en su contra.

DICTAMEN QUE ELIMINA LOS CARGOS DE PREFECTOS Y SUPREFECTOS

Actualmente, existe un dictamen aprobado en 2022 por la Comisión de Descentralización que propone la eliminación de los cargos de prefectos y subprefectos, pero que aún no ha sido debatido en el Pleno, a pesar de que en noviembre de 2023 la Junta de Portavoces lo agendó.

Este proyecto puede ser la solución o el candado para que los gobiernos centrales dejen de destinar recursos a cargos innecesarios que han sido caracterizados por el clientelismo.

EN HUARAZ PREFECTA DICE "NO CONOZCO A NICANOR BOLUARTE"

En medio de la controversia por la captura de Nicanor Boluarte, hermano de la mandataria de la nación, acusado de presuntamente utilizar las prefecturas y subprefecturas del país para sus propios fines, la Prefecta por Ancash Serafín Almonacín negó rotundamente conocer a Nicanor Boluarte y haber sido designada por él en el cargo que ocupa. Además, desestimó cualquier relación con el partido político Ciudadanos por el Perú, al que se le vincula a Nicanor.

"Tampoco soy parte del partido político Ciudadanos por el Perú y rechazo haber recogido firmas o haber cobrado por subprefecturas" aseguró Serafín Almonacín.

ES UNA PUBLICACION INDEPENDIENTE

OFICINA PRINCIPAL: Jr. Francisco Araoz 144 - INDEPENDENCIA - HUARAZ

CENTRAL TELEFONICA: (043) 42 7123 - 42 1359 Celular: 943626930 Fax: 42 2992

PRENSA REGIONAL

Email: prensaregional_1@yahoo.es

Fundador:
Armando Moreno Romero

Gerente Financiero Fundador:
Roque Armando Moreno Neglia

Director Ejecutivo y Gerente:
Dante Moreno Neglia

Patricia Benavides: empresarios que pagaron coimas en su gestión se acogen a la confesión sincera

El gerente de Inversiones Tecnológicas del Perú, Johan Chauca Iparraguirre, y el director de ventas de la misma empresa, Gustavo Bullón Ausejo, se han acogido a la confesión sincera, así lo dio a conocer el fiscal Freddy Niño Torres, del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción en el Poder (Eficcop), durante la audiencia de pedido de prisión preventiva que el juzgado viene realizando por el caso Valkiria XI.

(Daniel Muñoz - larepublica.pe)

El gerente de Inversiones Tecnológicas del Perú, Johan Chauca Iparraguirre, y el director de ventas de la misma empresa, Gustavo Bullón Ausejo, se han acogido a la confesión sincera, así lo dio a conocer el fiscal Freddy Niño Torres, del Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción en el Poder (Eficcop), durante la audiencia de pedido de prisión preventiva que el juzgado viene realizando por el caso Valkiria XI.

“Se ha traído como graves y fundados elementos de convicción el estado de cuenta emitido en octubre y diciembre del año 2023 por parte del investigado Gustavo Bullón Ausejo, quien junto al investigado Chauca Iparraguirre, se ha acogido a la confesión sincera, según el artículo 160 del Código Procesal Penal.

COMO SE ENTREGÓ EL DIRERO

Han delimitado y detallado las formas y circunstancias en cómo se habría gestado y se habría entregado el dinero.

Se encuentra evidencia a través de sus declaraciones, por supuesto, corroborado con los estados de cuenta y con el reconocimiento de personas a través de estos 15 de detenido”, dijo en la audiencia.

BENAVIDES HABRÍA

DIRECCIONADO CONCURSOS

De acuerdo a la tesis fiscal, ellos habrían ganado concursos, direccionado por Patricia Benavides, de \$/7.522.436,18, para la contratación de equipos de cómputo en la Fiscalía.

COIMA DE 70 MIL SOLES

Gracias a ello, Giancarlo Valer, el nexa entre ambas partes, habría entregado el pago \$/70.000 en un folder manila a Jaime Villanueva tras haberse reunido con él en un lugar pactado.

COMO SE REPARTIERON EL DINERO

En compañía de Miguel Girao y Jorge Palomino, los otros asesores de la fiscal suspendida, recibieron este monto y acordaron repartirse \$/10.000 cada uno y \$/30.000 para la titular del Ministerio Público, a quien Villanueva se lo entregó en el despacho del Ministerio Público.

La entidad fiscal asegura que ella habría utilizado este dinero para pagar los gastos médicos de su hijo.

PATRICIA BENAVIDES TENDRÍA INFORMANTES DENTRO DEL EFICCOP

Según informes recientes, Patricia Benavides, quien se encuentra suspendida de su cargo como fiscal de la Nación, aparentemente contaría con informantes dentro del Ministerio Público. Estos colaboradores internos le proporcionarían detalles sobre las investigaciones que se están llevando a cabo en su contra, donde se la señala como posible líder de una organización criminal.

AUDIO

Un colaborador eficaz entregó a la Fiscalía un audio que, según el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Eficcop), confirmaría que Benavides está plenamente informada sobre los avances en las investigaciones antes de que estos sean hechos públicos

por la Fiscalía.

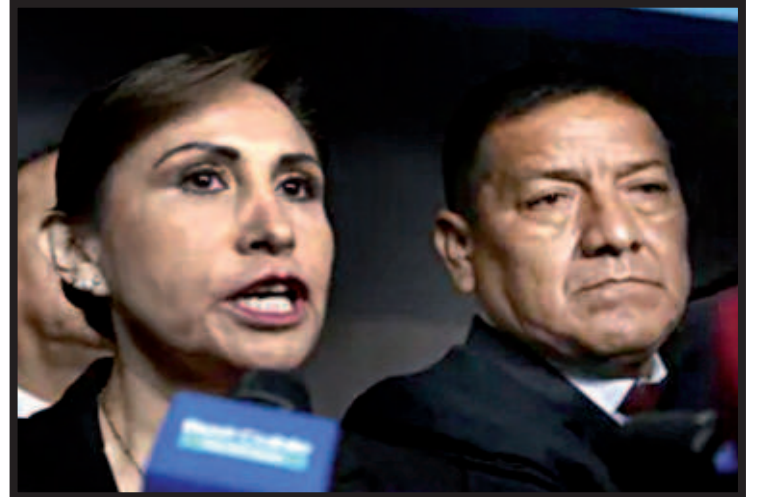
Adicionalmente, en una conversación grabada que el mismo colaborador eficaz sostuvo con Benavides, se revelaría su conexión con Jorge Rodríguez Menacho, exintegrante de la Policía Nacional del Perú (PNP). Menacho habría actuado como su informante dentro de la División de Alta Complejidad (Diviac), manteniendo a Benavides al corriente de los movimientos internos y las investigaciones en curso.

FISCALÍA DENUNCIÓ QUE PATRICIA BENAVIDES Y PA-

TRICIA CHIRINOS ORQUESTARON ATAQUE A LA JN)

El pasado 10 de mayo, la fiscal suprema Delia Espinoza presentó una denuncia constitucional que implica a la exfiscal de la Nación, Patricia Benavides, y a la congresista de Avanza País, Patricia Chirinos, por peculado doloso y cohecho pasivo específico. La denuncia, de 112 páginas, expone la coordinación entre ambas funcionarias en acciones contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

LA PÁGINA 16



Según el documento, al que tuvo acceso el diario La República, se detalla en la página 16 la conexión entre Benavides, actualmente suspendida, y la congresista Chirinos. Este vínculo sería crucial para entender las estrategias empleadas por ambas para influir o atacar a la JNJ, revelando así una trama de colaboración que compromete a ambas funcionarias en actividades posiblemente ilícitas.

FIMSAC

Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz

Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Pensionistas jubilados exigen aumento y mejores condiciones de atención en Essalud



Denuncian maltrato del personal médico y no proporcionar medicinas para pacientes oncológicos

Ayer, un grupo de pensionistas Jubilados salió a las calles de Huaraz para manifestarse en contra del gobierno de Dina Ercilla Boluarte Zagarra. En ese sentido, entrevistamos al Sr. Dionicio Mejía Torre, vicepresidente de la Asociación de Pensionistas

de Huaraz, quien detalló las razones de la protesta.

Los jubilados y pensionistas amparados por las leyes 19990, 25009, 18846, 20530 y 310301 presentaron denuncias contra el Director Personal Médico de Essalud Huaraz, acusándolos de malos tratos y de no proporcionar las medicinas necesarias a los pacientes oncológicos de la tercera edad.

"Pedimos el aumento de las pensiones porque ganamos una miseria de 200 soles, lo cual no alcanza para nada. El gobier-

no nos dice que no hay dinero, pero sus congresistas se aumentan los sueldos con viáticos, y hasta nuestra presidenta se compra joyas, como los famosos Rolex, y paga por cirugías estéticas", expresó Mejía Torre.

Además, los manifestantes exigieron el cambio inmediato del actual directorio de Essalud Huaraz por profesionales con conocimientos en salud pública.

"Asimismo, solicitamos la construcción de un nuevo hospital de categoría para los asegurados de Huaraz y las demás provincias de Ancash".

Por otro lado, los manifestantes se opusieron al traslado de pacientes a Lima en vehículos viejos que ponen en riesgo la integridad física de los enfermos.

(Eudomilia Agüero Aguilar)

UNASAM sigue invadiendo avenida pública en Independencia



Imágenes revelan el mal uso de la vía pública por parte de la universidad

A pesar de un acuerdo firmado en febrero entre la Municipalidad Distrital de Independencia y la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNA-

SAM), esta última continúa invadiendo la segunda cuadra de la avenida Centenario, obstaculizando el acceso a la puerta principal de la universidad y convirtiendo una vía pública en una zona de estacionamiento aparentemente privado.

Huaraz Noticias ha captado imágenes que de-

muestran el incumplimiento del acuerdo por parte de la UNASAM. Las fotografías muestran cómo las unidades móviles de docentes y trabajadores de la universidad continúan utilizando la avenida como estacionamiento, generando molestias entre los vecinos y transeúntes.

(Huaraz Noticias)

Exhuman cadáver de perro y dan con asaltante de grifo en Huarmey

Durante asalto dispararon y mataron a la mascota del dueño del grifo.

Sin embargo casquillo hallado a uno de los detenidos homologo con la bala extraída del fallecido can.

En una acción nunca practicada, pero como parte importante de una diligencia de investigación para dar con los autores de un robo armado perpetrado en un grifo-dodega del poblado de Ampanú en el distrito de Culebras provincia de Huarmey.

ORDENAN EXHUMAR CADAVER DE PERRO

El Ministerio público ordenaron exhumar el cadáver del perro del agraviado que fue asesinado por los hampones durante el asal-

to.

El robo fue cometido la noche del pasado martes 4 de mayo en el grifo de propiedad del comerciante Edinson Ayala Leiva, por parte de 2 sujetos que llegaron a bordo de un mototaxi e ingresaron a la vivienda cubiertos el rostro con un pasamontaña.

MATAN A MASCOTA

En el momento que perpetraban el atraco el perro del comerciante apareció para defender a su amo y atacar a los maleantes,

sin embargo, el delincuente que portaba el arma de fuego le disparó directo a la cabeza matándolo instantáneamente.

De esta forma los hampones pudieron tener a su merced al comerciante, apoderándose de 3 mil soles, dos teléfonos celulares y otros objetos de valor. Una vez cometido el robo fugaron en el mismo mototaxi que los movilizó.

CAEN CHIMBOTANOS A PUNTO DE FUGAR

Conocido del hecho, personal policial del PAR Culebras, intervinieron a 3 sujetos, los chimbotanos Mariano Luján, Juan Jaque, y el conductor Luis Baltazar, cuando se encontraba en la Panamericana Norte a la espera de abordar un bus para que los transporte hasta Chimbote.

SE HALLA CASQUILLO

Con la detención de ambos sujetos se iniciaron las diligencias de investigación preliminar. Ambos negaban tener participación en el robo, sin embargo, en el bolsillo de uno de ellos se encontró además de droga un casquillo y cartuchos de bala.

HOMOLOGACIÓN POSITIVA

El casquillo habría sido recogido en el lugar del robo después que dispararon y matar al perro, pero para salir de dudas las fiscales Patricia Villar y Lidia Barrón decidieron exhumar el cadáver del can enterra-



do en la que fue su casa para extraer el proyectil y homologarlo con el casquillo. El resultado fue positivo.

CONFESIÓN

El resultado de la diligencia de exhumación del perro vinculaba a los detenidos con el robo armado y es así que uno de ellos (18) se vio obligado a confesar su participación en el hecho aceptando que fue él, quien dio muerte al can.

HALLAN ARMA DE FUEGO UTILIZADA

Un tercer presunto participante del robo armado fue

detenido el martes por efectivos policiales de la comisaría de Huarmey. Se trata de José Luis Garay Méndez (39) a quien se le encontró en su vivienda el arma de fuego usada en el robo al Grifo-Bodega del poblado de Ampanú en Culebras.

Con esta detención las fiscales continúan con las diligencias de investigación para vincularlo fehacientemente en el robo que costó la vida de la mascota del dueño del grifo.

(Ronald Montoro Yopla)

EDICTO

Por ante el Juzgado Civil Transitorio de Huaraz que despacha la señora jueza Lucelia Espinoza Pampa, secretaria Anna Cecilia Robles Rodriguez, se viene tramitando el proceso N°00888-2022-0-0201-JR-CI-01, donde se ha ordenado la publicación siguiente: Resolución N°13, Huaraz 07/05/2024, AUTOS Y

VISTOS: (...) SUSPENDER el presente proceso por SESENTA DÍAS, a fin de que la demandada SANTOSA NICERATA MINAYA DUEÑAS se apersona al proceso y haga valer su derecho de defensa que la ley le concede bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, en caso de no apersonarse. NOTIFIQUESE a la demandada SANTOSA NICERATA MINAYA DUEÑAS para su apersonamiento al proceso un extracto de la presente resolución VÍA EDICTOS, PUBLIQUESE un extracto de la presente resolución en el Portal WEB del Poder Judicial, así como en el Diario de mayor circulación Regional (...)



ANNA CECILIA ROBLES RODRIGUEZ
SECRETARIA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2024-MDI

Independencia, 08 de mayo de 2024.

CODIGO TRAMITE
189604-3

<http://regimn.munici.pajpapa.php?fo4418326po45826>

VISTO, el Informe N° 832-2024-MDI-GATyR/SGR, de la Sub Gerencia de Recaudación - Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, y el Informe N° 36-2024-MDI/GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la petición de aprobación de la propuesta de Decreto de Alcaldía que amplía el término de los beneficios tributarios establecidos mediante Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, señala que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDI, de fecha 18 de enero del 2024, se aprobó la Ordenanza que establece la Campaña de Actualización y Regularización en Materia Tributaria (predios) y regularización de deudas de años anteriores en materia no Tributaria Municipal, para el año 2024;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, con Informe N° 832-2024-MDI-GATyR/SGR, de fecha 19 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Recaudación de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita EXTENDER LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDI, que establece beneficios tributarios a aquellos contribuyentes que acrediten tener la condición socio económica muy baja y que se encuentran en estado de salud crítico, precisando que su alcance que su aplicación abarcará a las deudas tributarios anteriores al año 2023;

Que, mediante Informe N° 36-2024 MDI-GAJ/G, de fecha 29 de abril de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, habiendo evaluado el contenido del proyecto de decreto de alcaldía que establece la ampliación de los beneficios tributarios de la Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDI, opina que se DECLARE PROCEDENTE la emisión del Decreto de Alcaldía haciendo extensivo los beneficios tributarios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDI, a aquellos contribuyentes que acrediten tener la calidad socio económica muy baja y que se encuentren en estado de salud crítico, precisando que dicho alcance estará referido al pago de los tributos de años anteriores al 2023;

Que, mediante Provedo de fecha 02 de mayo de 2024, el Titular de la Gerencia Municipal, atendiendo a que esta disposición beneficiará a las personas vulnerables del distrito y mejorará la recaudación tributaria, ha dispuesto que se emita el respectivo acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, de Administración Tributaria y Rentas, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- HACER EXTENSIVO los beneficios establecidos en la Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDI, a aquellos contribuyentes que acrediten tener la condición socio económica MUY BAJA y que se encuentren en ESTADO DE SALUD CRÍTICO; precisando que su alcance estará referido al pago de los tributos de años anteriores al 2023.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, a través de las unidades orgánicas adscritas a dicha dependencia, el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría General la publicación del presente decreto en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región, así como en el portal web institucional de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE

Capturan a pareja en posesión de un arma de fuego, municiones y droga



En su vivienda se halló un equipo móvil celular, una balanza electrónica, 05 municiones calibre 38 y un revólver, marca Ranger calibre 38 SPL.

Personal policial del ARE-INCRI- Huarney intervinieron a un sujeto y su pareja en posesión de un arma de fuego, municiones y droga en una vivienda en el P. J. de santo domingo, en la provincia de Huarney.

Jose Luis Garay Mendez

(39), quien presenta Detención Preliminar Judicial, se encontraba en una mototaxi y al notar la presencia policial emprendió la fuga e ingresó raudamente a su domicilio dejando caer 05 envoltorios tipo kete conteniendo PBC, motivo por el cual, el personal PNP procedió a ingresar al domicilio donde se hallaron además un arma de fuego y municiones.

Así mismo se encontró en la vivienda a Rosa Campos García (33), quien manifestó vivir en dicho domicilio; ante tal situación se le expuso el

motivo de la presencia policial y ambas personas autorizaron el registro domiciliario. En el dormitorio del intervenido, se encontró dentro de una cómoda 01 equipo móvil celular, una balanza electrónica, 05 municiones calibre 38 y un revólver, marca Ranger calibre 38 SPL.

El personal policial realizó la incautación de lo encontrado, el cual fue embalado y lacrado; ante tal situación, se procedió a detener también a la persona femenina, por encontrarse inmersa en el presunto delito contra la salud pública - tráfico ilícito de drogas en agravio del Estado.

Se encontró también una vehículo motocicleta lineal, marca Honda, con placa de rodaje B7-5824, el cual fue incautado y trasladado a la dependencia policial para su posterior peritaje, es así que, ante tal situación, se comunicaron los hechos al Ministerio Público. (Ancash al Día)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Aroz 142

Paro preventivo para la mejora de la gestión de la Unasam



A tempranas horas del día 15 de mayo, el Sindicato Unitario de Docentes de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM) cerró las puertas de la ciudad universitaria en un paro preventivo de 24 horas. Esta medida busca presionar a las autoridades para mejorar la gestión de la universidad, con una serie de demandas específicas.

Entre los puntos exigidos por los docentes se encuentran: Aprobación del PAP 2024: Incremento del plazo para la contratación y nombramiento de docentes, ya que la fecha de vencimiento está próxima.

Implementación de Laboratorios y Centros de Práctica: Exigen un servicio óptimo de internet en las instalaciones de la universidad, incluyendo acceso Wi-Fi.

Actualización de Equipos de Cómputo: Los equipos en las aulas son obsoletos y/o lentos, dificultando el proceso educativo.

Cumplimiento de Pagos a los Docentes: Exigen el cumplimiento de los pagos pendientes.

Cumplimiento con la Canasta Navideña: Ofrecida públicamente por el rector Carlos Reyes Pareja, pero aún no entregada.

Entrega del Uniforme Ins-

titucional: Los docentes no han recibido sus uniformes institucionales en los últimos seis años.

Compromiso con el Pacto Colectivo SUDUNASAM 2025: Solicitan que las autoridades atiendan con celeridad los acuerdos del pacto colectivo.

Los docentes han manifestado que estas medidas son necesarias para mejorar las condiciones de trabajo y la calidad educativa en la UNASAM. La implementación de mejores infraestructuras y recursos es vital para garantizar un entorno de enseñanza adecuado tanto para profesores como para estudiantes.

El paro preventivo busca llamar la atención de las autoridades universitarias y del gobierno para que tomen acciones inmediatas y efectivas. Los docentes esperan que estas demandas sean atendidas prontamente para evitar mayores conflictos y asegurar una gestión eficiente y justa en la universidad.

(Eudomilia Agüero Aguilar)

Huaraz: Fuertes vientos ocasionan desprendimiento de techos en 12 viviendas en Pariacoto



Vientos afectaron viviendas y un colegio

Los vientos fuertes registrados ayer lunes 13 de mayo provocaron el desprendimiento de techos en 12 viviendas de material rústico en el distrito de Pariacoto, provincia de Huaraz, en Án-

cash.

Según informó Centro de Operaciones de Emergencia (COER), los mismos estragos sufrió un colegio de educación primaria y secundaria.

Los hechos reportados ocurrieron en el sector de Rapoya.

Ante esta situación, la Municipalidad Distrital de Pariacoto informó que ha iniciado la

evaluación de los daños para gestionar bienes de ayuda humanitaria para las familias afectadas. Asimismo, indicó que solicitará la evaluación de daños y análisis de necesidades en la institución educativa para la intervención por parte de autoridades competentes.

(C.I. – RSD Noticias).

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

TUNLAND

G9 LUXURY

**LA LÍNEA DE PICKUPS
MÁS COMPLETA**



Jr. Francisco Araos N° 142, Independencia – Huaraz

Contactos: 943626930 - 930290221

Extranjeros siguen con el cuento de los préstamos "Gota a Gota"

Familia los denunció por cobros exagerados

En nuestro medio aún está latente el tema de los préstamos en la modalidad de "Gota a Gota", el cual ha traído consigo una serie de problemas para las familias que buscaron un "financiamiento" pero tal como pasaba el tiempo se dieron cuenta de que se trataba de una estafa.

Lamentablemente, pese a la alerta de la Policía Nacional (DIVINCRI) los huaracinos continuaban realizando este tipo de transacciones ilegales desde todo punto de vista y que en otros lugares de la región y de país entero, se han dado muertes.

Hoy se informa que el Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Independencia, acudió en apoyo de la señora María



Aguedo Rodríguez (52), quien fue agredida por una pareja de extorsionadores en el parque Manco Cápac. Los delincuentes también causaron daños materiales en la tienda de la víctima, presuntamente por problemas de deuda con el sistema informal de préstamos "gota a gota".

Las personas identificadas como Karina Vino Puntillo (24) y Sánchez Leyva Yeison, ambos de nacionalidad extranjera, fueron trasladados a la comisaría de Huaraz para la investigación del caso. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

UGEL Huaraz compró mascarillas por medio millón de soles

Fue durante el 2022 y distribuyó en el 2023 cuando no había contagio Covid

Increible pero cierto, la consejera por Huaraz Yanet Rosario Pinto Toledo dijo que viene recabando documentación que acredite que en el año 2022 en el mes de diciembre a finales de años cuando se acababa las labores académicas se hizo la compra de mascarillas para protegerse del contagio del Covid 19, cuando el problema mundial con la pandemia se redujo considerablemente y los funcionarios de la UGEL Huaraz hizo la compra de mascarillas por la suma de medio millón de soles.

La autoridad regional dijo considerar que la compra fue innecesaria y no oportuna ya que la pandemia había disminuido y la distribución de las mascarillas se hizo a los establecimientos de educación desde el mes de febrero del 2023 y la última entrega se habría realizado en el



mes de setiembre del año pasado cuando la pandemia ya había sido derrotada y la emergencia sanitaria había llegado a su fin.

Yanet Pinto Toledo, dijo que no dejará atrás esta investigación y los responsables tendrán que responder a los cargos que tenga a bien el Ministerio Público de hacer la denuncia respectiva. La consejera dijo que ella estará al frente de esta denuncia toda vez que en la UGEL Huaraz se han dado muchas irregularidades y nadie dijo nada hasta el momento. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Municipalidad de Cátac afirma discoteca es clandestina

Christopher Vergara salió de local ilegal y en la calle lo asesinaron



La Municipalidad Distrital de Cátac considera necesario hacer de conocimiento de la opinión pública lo ocurrido con el joven ciudadano Christopher Vergara Tarazona (25) quien participó de un evento social en un local que no cuenta con autorización para su funcionamiento.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2023-MDC/GM, la Municipalidad Distrital de Cátac DENEGÓ por Improcedente la solicitud de funcionamiento de discoteca presentada el 24.03.2023 (Exp. 0841) por el ciudadano Fredy Víctor Esquivel Brito, ubicada en la Avenida Perú S/N Barrio Dos de Mayo, distrito de Cátac. Esta resolución fue notificada el 24 de diciembre de 2023 al recurrente Fredy Víctor Esquivel Brito.

Pese a ello, dicha discoteca continuó funcionando a puerta cerrada, de manera oculta y clandestina, amparándose en la supuesta realización de reuniones privadas. Es en dichas circunstancias que se habrían originado los hechos que tuvieron como desenlace la muerte de Christopher Vergara Tarazona. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de Cátac cumple con deslindar cualquier responsabilidad en los hechos ocurridos, y se compromete a brindar las facilidades que le sean requeridas para el esclarecimiento de los hechos. Asimismo, se compromete a adoptar de manera drástica las medidas legales que sean necesarias para evitar nuevos hechos similares que lamentar. La comunicación ha sido refrendada por el alcalde Ever Pérez Alvarado, quien lamenta lo sucedido y por ende hace llegar su sentida condolencia a la familia del joven deportista. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

En medio de dolor sepultaron los restos de Christopher Vergara.

Familiares exigen justicia

En medio de profundo dolor, la madre, abuela, tías, vecinos, amigos y público en general de Cátac, participaron de la misa de cuerpo presente de él que en vida fue Christopher Vergara Tarazona Christopher. La misa se ofició en la parroquia de Santa Rosa, hasta donde llevaron la bicicleta de Christopher el cual llenó de tristeza al recordar al joven deportista que recorría las calles de la ciudad; poco después los condolientes se dirigieron al camposanto Los Ángeles de Cátac para su cristiana sepultura.

Mucho dolor se pudo observar en el cementerio y por ello la familia exige justicia para Christopher y que los responsables paguen su delito. Los pobladores exigen que todos los centros nocturnos, cantinas, bares, campos deportivos, locales de bailes, en donde hay mucho licor y violencia, sean clausurados y que todas las autoridades sean cambiadas de manera inmediata por no haber hecho nada tras el trágico suceso.

Cabe señalar que las autoridades del distrito de Cátac, no han hecho nada en favor del joven asesinado, es que todo indica que los involucrados en la muerte son familiares cercanos. Al cierre de la presente información en la ciudad de Recuay en el Juzgado Provincial se realizaba la audiencia de prisión preventiva, hasta donde llegaron los familiares y amigos de Christopher para exigir justicia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Racha de accidentes en el Callejón de Huaylas

Policía Nacional minimiza hechos automovilísticos

Aunque usted no lo crea la Policía Nacional minimiza el suceso de muchos accidentes de tránsito que vienen ocurriendo a lo largo de las carreteras del Callejón de Huaylas y zona de los Conchucos.

En menos de 24 horas se produjeron varios accidentes, entre ellos el de una camioneta de placa AHP 033 de color guinda marca Hyundai -Tucson, cuyo conductor perdió el control de la máquina cerca del puente Uchshchaca en la jurisdicción del distrito de Cátac-Recuay.

La moderna camioneta impactó fuertemente contra el protector metálico de la vía y parte de esta estructura quedó incrustada en el interior del vehículo; los heridos fueron de inmediato auxiliados por los conductores y pasajeros de otras unidades. La camioneta pertenece a Luzmila Vega Adrián.

En tanto en la jurisdicción del distrito de Ticapampa - Recuay, en las inmediaciones del centro poblado de Cayac, en el puente Ricu, una unidad marca Toyota Station Wagon de placa D1F 631, se empotró en la estructura metálica del puente,



Efectivos de la Policía de Carreteras de Cátac prestaron el auxilio correspondiente al mal herido conductor, el vehículo de propiedad de Margarita de la Cruz Espejo y Eleodoro Palomares Contreras.

Mientras tanto, en el distrito de Independencia en la Avenida Centenario a escasos pasos de la parroquia de Nuestra Señora del Sagrado, el conductor de una moderna camioneta perdió el control de su unidad e impactó muy fuerte contra otro vehículo que se encontraba en su delante.

La unidad de propiedad de Sandra de la Cruz Chavarría de placa H2K 489 marca Chevrolet modelo Captiva de color rojo metálico quedó seriamente averiado en la parte frontal; en tanto la camioneta marca Nissan de color

rojo de placa B7Z 938 modelo Frontier de propiedad de Jorge Luis Rosales Rodríguez, sufrió abolladuras tras ser impactado.

Gracias a Dios en todos estos accidentes no hubo heridos graves, pero sí de consideración.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610359 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 947529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005 -2024-MDI



Independencia, 13 de mayo de 2024.

CODIGO TRAMITE 187328-5

VISTO, el Oficio N° 396-2024-DP/OD-ANC, de la Oficina Defensorial de Ancash, el Informe N° 0217-2024/MDI/GPyP/SGPRyE/SG, de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, Informe N° 0129-2024/MDI/GPyP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 272-2024-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la Actualización del TUPA vigente de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, señala que: "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, con Oficio N° 0396-2024-DP/OD-ANC, de fecha 02 de abril de 2024, la Oficina Defensorial de Ancash remitió a la Municipalidad Distrital de Independencia la recomendación respecto a la Actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en el Procedimiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, a través del Informe N° 0217-2024/MDI/GPyP/SGPRyE/SG, de fecha 15 de abril de 2024, la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística remitió a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la recomendación y su opinión, respecto a la Actualización del TUPA;

Que, el TUPA de la Municipalidad, en el Procedimiento denominado: "Solicitud de Acceso a la Información Pública", con amparo en la Ley N° 27927 - "Ley que Modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública". La presente Ley modifica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a los procedimientos y condiciones para el acceso a los portales de las entidades de la Administración Pública, hace mención que las copias en A4 tienen un costo por hoja en copia simple de S/. 0.10 y el costo por hoja fe datada el costo es de S/. 0.30; así como se considera el plazo máximo para resolver, de 05 (cinco) días hábiles;

Que, es así, que en su artículo 17°, Tasa aplicable de la Ley N° 27806 - "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", menciona lo siguiente: "El solicitante que requiera la información deberá abonar solamente el importe correspondiente a los costos de reproducción de la información requerida, el monto de la tasa debe figurar en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de cada entidad de la administración pública. Cualquier costo adicional se entenderá como una restricción al ejercicio del derecho regulado por esta Ley, aplicándose las sanciones correspondientes";

Que, en la sentencia del Tribunal Constitucional, recaída en el Expediente N° 01912-2007-PHD/TC, procesa lo siguiente: FUNDAMENTO 4.- El derecho acceso a la información pública resultaría siendo ilusorio si el costo que se exige por la reproducción de la información representa un monto desproporcionado o ausente de un fundamento real. Ello ocasionaría el efecto práctico de una denegatoria de información y, con ella, lesivo de este derecho fundamental. Por tanto, este derecho puede también resultar afectado cuando el monto de reproducción exigido es desproporcionado o carece de fundamento real;

Que, el numeral 19.1) del artículo 19° de los Lineamientos y Formatos para la Elaboración y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, respecto a la simplificación del TUPA, dice: "Una vez aprobado el TUPA toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, incremento de derechos de tramitación o requisitos, de aprueba como sigue| Gobierno Local: Decreto de Alcaldía";

Que, existiendo los informes técnicos es procedente la Actualización del TUPA, en el extremo del Procedimiento denominado: "SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA", al amparo de la Ley N° 27927 - "Ley que Modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública";

Que, mediante Informe N° 272-2024 MDI-GAJ/G, de fecha 05 de mayo de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, habiendo evaluado el contenido del proyecto de decreto de alcaldía que establece la Actualización del TUPA en lo referido al Procedimiento de Transparencia y Acceso a la Información Pública OPINA QUE ES PROCEDENTE dicha Actualización, debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 42° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con visas de Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- ACTUALIZAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Independencia, aprobado por Ordenanza Municipal N° 004-2019-MDI, respecto al procedimiento de SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, conforme al Anexo que se adjunta al

presente al Oficio N° 0396-2024-DP/OD-ANC, de fecha 02 de abril de 2024, de la Oficina Defensorial de Ancash, y al amparo de la Ley N° 27927 - "Ley que Modifica la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, disponer el cumplimiento de la presente disposición, asó como hacer de conocimiento de la Oficina Defensorial de Ancash sobre el cumplimiento de su acción de control.

Artículo 3°.- ENCOMENDAR a la Secretaría General la publicación del presente decreto en el diario oficial encargado de las publicaciones judiciales de la región, así como en el portal web institucional de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

LCCV/mkcp.

Handwritten signature and stamp of the Mayor of Independencia.



Table with columns: DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL, REQUISITOS, FORMULARIO/ CODIGO/ UBICACIÓN, DERECHO DE TRAMITACIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, PLAZO PARA RESOLVER, INICIO DEL PROCEDIMIENTO, AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER, INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS. Includes a detailed list of requirements and fees for the 'Solicitud de Acceso a la Información Pública' procedure.



Municipalidad Distrital de Huata

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

EDICTO ADMINISTRATIVO N° 004 - 2024

Ante la Oficina de Registro del Estado Civil que funciona en la Municipalidad Distrital de Huata, se ha presentado el ciudadano **EDMUNDO ESTANIS AGUILAR TEMPLE**, generándose el Expediente Administrativo N° 1033 de fecha 08 de mayo de 2024, mediante el cual solicita la Rectificación vía administrativa del Acta de Nacimiento N° 75 del libro de nacimientos del año 1974, se advierte que por error del declarante se ha consignado los datos del padre del titular como: **Alberto Cayetano Aguilar Ramos**, cuando lo correcto es: **CAYETANO ALBERTO AGUILAR RAMOS**.

Por lo que se pone en conocimiento a los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 73 del D.S. 015-98-PCM Reglamento de Inscripciones en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Huata; 13 de mayo de 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 0035-2024

El ciudadano **JHONATAN OMAR RAMOS TOCAS**, mediante Expediente Administrativo N° 00005642, del 14 de mayo del 2024, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el cuerpo principal, al haberse considerado por error el nombre de la Madre: Yolanda Esther Tocas Ynchicaqui, cuando lo verdadero y real es: **Yolanda Estela Tocas Ynchicaqui**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 15 de mayo del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 0034-2024

El ciudadano **FRANK JUNIOR RAMOS TOCAS**, mediante Expediente Administrativo N° 00005641, del 14 de mayo del 2024, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el cuerpo principal, al haberse considerado por error el nombre de la Madre y Declarante: Yolanda Estela Tocas Ynchicaqui, cuando lo verdadero y real es: **Yolanda Estela Tocas Ynchicaqui**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 15 de mayo del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 0036-2024

La ciudadana **YOLANDA KAROL RAMOS TOCAS**, mediante Expediente Administrativo N° 00005643, del 14 de mayo del 2024, solicita la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el cuerpo principal, al haberse considerado por error el nombre de la Madre: Yolanda Esther Tocas Ynchicaqui, cuando lo verdadero y real es: **Yolanda Estela Tocas Ynchicaqui**.

Se pone en conocimiento, en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73° del Decreto Supremo 015-98-PCM-Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 15 de mayo del 2024.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN

Convocatoria para la contratación de la "ADQUISICIÓN DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT (Especificaciones Técnicas).

CRONOGRAMA

Convocatoria	14 de mayo del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pi.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 14 al 17 de mayo del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	17 de mayo del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Anti soborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pi.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2024-015-000123

Manual del Usuario:

https://sap.pi.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Convocatoria para la contratación de los "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE DOS (02) TRABAJADORES SOCIALES COMO APOYO DE DESCARGA PARA EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DEL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según T.D.R. (Términos de Referencia).

CRONOGRAMA

Convocatoria	14 de mayo del 2024
Consultas y Observaciones: Correo: logisticacsjan@pi.gob.pe Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	El 14, 15 y 16 de mayo del 2024 En el horario de 08:00 am a 04:00 pm
Presentación de ofertas:	16 de mayo del 2024 Hasta las 11:59 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados en formato digital (PDF), en archivos individuales, tal como sigue:

- Constancia de RNP vigente
- Ficha RUC
- Experiencia General y Especifica
- Anexo N° 5 (Propuesta Económica)
- Anexo N° 6 (DJ Anti soborno)

Para publicar su oferta deberá ingresar al PORTAL DE ABASTECIMIENTOS DEL PODER JUDICIAL:

<https://sap.pi.gob.pe/portabastecimiento-web/Convocatorias8uit>

Convocatoria: 2024-015-000122

Manual del Usuario:

https://sap.pi.gob.pe/portabastecimiento-web/assets/docs/manual_usuario.pdf

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

Nicanor Boluarte organizó red criminal a la sombra de su hermana

El Eficcop imputa al hermano de la jefa de Estado de haber aprovechado el mandato presidencial para influir ilícitamente en la designación de autoridades, como subprefectos, con el fin de organizar un partido político en su beneficio

(Doris Aguirre – larepublica.pe)

En el curso del presente año, el Equipo Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Eficcop) ha ejecutado tres operaciones contra organizaciones criminales y en las tres aparece salpicada la mandataria Dina Boluarte.

En la última, Los Waykis en la Sombra, la jefa de Estado está relacionada directamente, porque el Eficcop imputa a su hermano Nicanor Boluarte la condición de cabecilla.

LOS CASOS QUE IMPLICAN A NICANOR BOLUARTE

En el caso La Fiscal y su Cúpula del Poder, el Eficcop señala que la suspendida fiscal de la Nación, Patricia Benavides, intercambió favores.

En el caso Inteligencia Criminal en la Sombra, la Eficcop señala que el líder de la organización, el coronel PNP (r) Martín 'Conejo' González Sánchez, tenía como brazo derecho al abogado Óscar Nieves Vela, exdefensor de Dina Boluarte.

Y en este tercer caso, Los Waykis en la Sombra, según el Eficcop, Nicanor Boluarte aprovechó la presidencia de su hermana Dina Boluarte para cometer presuntos actos de corrupción.

SOY INOCENTE

"¡Niengo absolutamente todo! ¡Nada es cierto! ¡No tengo ninguna organización criminal!", gritó Nicanor Boluarte en su defensa al momento que agentes de la Dirección de Investigación de Delitos de Alta Complejidad (Diviac), en la tarde del viernes, arrestaron en su casa al hermano de la presidenta y lo condujeron a un centro de detención.

Irónicamente, horas antes, en la noche del jueves, el ministro del Interior, Walter Ortiz, dispuso la disolución del grupo de efectivos de la Diviac que estaba asignado al Eficcop. Quizás fue un intento de evitar la captura de Nicanor Boluarte.

TRATO DE IMPEDIR DETENCIÓN DE SU HERMANO

"Al parecer, la presidenta Boluarte se enteró de que había un pedido de detención de su hermano y trató de

impedirlo, desarticulando al equipo de apoyo de la Diviac al Eficcop. Pero no logró su objetivo, porque el mandato judicial de captura de Nicanor Boluarte era un hecho", dijeron fuentes policiales relacionadas con el caso.

En realidad, el Eficcop y el equipo especial de la Diviac comenzaron a sospechar que la jefa de Estado estaba muy interesada en saber cuánto había avanzado el caso contra su hermano Nicanor Boluarte.

PRESIDENTA CITO A JEFE DE LA DIVIAC A PALACIO

Esta idea se generó porque el jefe de la Diviac, coronel PNP Franco Moreno Panta, fue citado por la presidenta Boluarte el martes 7 de mayo.

La jefa de Estado preguntó al coronel Moreno, entre otros temas, sobre el presupuesto de la Diviac. También si estaba de acuerdo con que se allanara su residencia en la noche del Viernes Santo, según fuentes con conocimiento del encuentro en Palacio de Gobierno.

Para el martes 7 de mayo, las diligencias estaban encaminadas para la ejecución de la operación Los Waykis en la Sombra.

JUEZ CARHUANCHO ORDENA DETENCIONES

Solo faltaba la disposición del juez Richard Concepción Carhuanchu, que finalmente salió el viernes 10 de mayo. Ordenó la detención de Nicanor Boluarte y otras siete personas que actuaban como operadores de este:

- Mateo Castañeda Segovia, abogado de la jefa de Estado en el caso de los relojes Rolex.
- Víctor Torres Merino, amigo íntimo tanto de Nicanor como de Dina Boluarte, en cuyo Gobierno recibió contratos.
- Noriel Chingay Salazar, empresario y amigo de Nicanor Boluarte, designado gobernador regional de Cajamarca por Dina Boluarte.
- Jorge Chingay Salazar, empresario, proveedor del Estado, amigo y financista de Nicanor Boluarte.
- José Ortíz Marreros, jefe de la Dirección General de Gobierno Interior, del entorno de Nicanor Boluarte, a cargo de la designación de subprefectos provinciales y distritales.

- Zenovia Herrera Vásquez, exjefa de Qali Warma en San Martín, del entorno de Nicanor Boluarte.
- Edwin Ugarte Nina, personero de Ciudadanos por el Perú, contratado por el Gobierno de Boluarte.

En total, son 22 las personas implicadas, pero solo se dictó detención para ocho, entre ellas Nicanor Boluarte. Son cuatro las imputaciones contra la presunta organización criminal 'Los Waykis en la Sombra', liderada por Nicanor Boluarte:

PRIMER CASO

Haber usado influencias ilícitas para el nombramiento de subprefectos en la región San Martín, con el propósito de que estos contribuyeran a la recolección de firmas para la inscripción del partido Ciudadanos por el Perú.

SEGUNDO CASO

Haber usado influencias ilícitas



para el nombramiento de subprefectos en la región Cajamarca, con el propósito de que estos contribuyeran a la recolección de firmas para la inscripción del partido Ciudadanos por el Perú.

TERCER CASO

Haber pretendido la designación de Juan Enciso Torres como director del programa nacional de construcción y rehabilitación de carreteras y puentes, Provías Descentralizado, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). Nicanor Boluarte pretendió el nombramiento de Juan Enciso, pese a que se encuentra procesado por el caso Los Intocables de la Corrupción. El Eficcop acusa a Enciso y a otros exfuncionarios de Provías Descentralizado de haber cobrado coimas a cambio de la adjudicación de obras públicas. Juan Enciso se entregó a la justicia y devolvió \$/245.000 de la coima que recibió.

CUARTO CASO

Haber pretendido, en coordinación con el abogado de la presidenta Dina Boluarte, Mateo Castañeda Segovia, obstruir la investigación que le sigue el Eficcop al hermano de la jefa de Estado. Por segunda vez, un defensor de la presidenta aparece implicado en presuntos actos de corrupción.

ABOGADO MATEO CASTAÑEDA

Y SU OFRECIMIENTO DE ASCENSO A GENERAL

El otro es el mencionado Óscar Nieves Vela, relacionado con la organización 'Inteligencia Criminal en la Sombra'. De acuerdo con la imputación fiscal, Mateo Castañeda propuso al número 2 del equipo de la Diviac que apoya al Eficcop, coronel Walter Lozano Pajuelo, archivar el caso contra Nicanor Boluarte. Si lo hacía, la presidenta Dina Boluarte lo ascendería al grado de general de la PNP.

EN REPRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA

"Mateo Castañeda informó al agente encubierto 'Carlos', que se encontraba en representación de la presidenta Dina Boluarte, y manifestó como pedido expreso (...) (de esta) el archivamiento de la carpeta fiscal de Nicanor Boluarte", señala el reporte policial del caso.

"A cambio de ello (el ascenso), utilizando el poder como máxima autoridad del Estado y jefa suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional (...), ofrecía el ascenso al grado de general", indica el informe.

En la noche de este viernes, el vocero presidencial, Fredy Hinojosa, no expresó mayor preocupación por el caso de Nicanor Boluarte que afecta a la jefa de Estado. Cuando le preguntaron si pensaba en dimitir, respondió: "De ninguna manera existe la posibilidad de una renuncia. Lo importante es que el Gobierno tiene claramente establecido los grandes objetivos nacionales". Además, Hinojosa justificó la desactivación del equipo de la Diviac adscrito al Eficcop. Esta acción de último momento, sin embargo, no impidió la detención de Nicanor Boluarte



Universitario vs. Botafogo: ¿qué pasa si la 'U' gana, empata o pierde?

Tras la victoria de Junior ante LDU, Universitario quedó en una inmejorable ocasión para buscar la clasificación. Revisa acá todos los posibles escenarios que podrían darse en el Monumental.

Universitario de Deportes enfrenta una gran oportunidad para hacer historia en la Copa Libertadores durante el año de su centenario.

Tras la sorprendente victoria de Junior de Barranquilla sobre LDU en Quito, el equipo dirigido por Fabián Bustos depende de sí mismo para clasificar a los octavos de final de la Copa Libertadores o, al menos, asegurar un lugar en la Copa Sudamericana.

Recordemos que los merengues recibirán a Botafogo en el Estadio Monumental este jueves 16 de mayo a las 5.00 p. m., con el objetivo de vengarse de la derrota sufrida en el partido de ida y asegurar su avance a la siguiente ronda. A continuación, mostraremos todos los escenarios posibles para la 'U' si gana, empata o pierde ante el Fogao.

Grupo D - Tabla de posiciones
Copa Libertadores 2024

Actualmente Junior es el líder con 9 puntos, seguido de Botafogo con 6, Universitario con 5 y LDU Quito con 4.

¿Qué pasa si Universitario gana a Botafogo?

Si Universitario vence a Botafogo, alcanzará los 8 puntos y asegurará, como mínimo, un cupo para la Copa Sudamericana, quedando a la espera de lo que ocurra en la última jornada, cuando visite a LDU en Quito para determinar si avanza a los octavos de final.



¿Qué pasa si Universitario empata con Botafogo?

Si Universitario cede puntos ante Botafogo en el Monumental, enfrentará un panorama complicado. Alcanzaría 6 puntos y buscaría su clasificación frente a LDU en Quito, equipo que actualmente ocupa el último lugar con 4 puntos.

Es importante destacar que si empatan en Ecuador, lograrían un boleto para los octavos de final siempre que el Fogao pierda por más de dos goles ante Junior, o irían a la Sudamericana si los brasileños ganan.

¿Qué pasa si Universitario pierde con Botafogo?

Este es el peor escenario: si Universitario pierde ante Botafogo, se quedaría con 5 puntos, uno más que LDU Quito.

Así, el encuentro en Ecuador se convertiría en

una lucha crucial por la supervivencia, con los albos buscando alcanzar el anhelado tercer lugar para acceder a la Copa Sudamericana.

¿Cómo se jugará la última fecha del grupo D?

En la última fecha del grupo D de la Copa Libertadores, Junior recibirá a Botafogo en Barranquilla, mientras que LDU hará lo mismo con Universitario en Quito.

¿Cuándo juegan Universitario vs. Botafogo y cómo ver el partido?

El trascendental duelo entre Universitario vs. Botafogo se llevará a cabo este jueves 16 de mayo en el Estadio Monumental a las 5.00 p. m. por la quinta jornada del grupo D de la Copa Libertadores 2024.

La transmisión de este choque estará a cargo de ESPN 5 y la plataforma de streaming STAR Plus.

Jorge Fossati definió lista preliminar de la selección peruana para la Copa América 2024

Cada vez queda menos tiempo para ver a la selección peruana competir en un torneo oficial. La Bicolor, bajo las órdenes del entrenador uruguayo Jorge Fossati, ya ha disputado dos amistosos internacionales (en ambos ganó) y tiene programado jugar dos encuentros más previo al inicio de la Copa América 2024, la cual comenzará el 20 de junio.

La Blanquirroja enfrentará a Paraguay y también a El Salvador a inicios de junio y después el equipo quedará listo para competir en una nueva edición del torneo de selecciones.

Jorge Fossati definió lista preliminar para la Copa América 2024

En medio de este panorama, en las últimas horas se conoció que Jorge Fossati ya tiene armada la lista de preconvocados para el certamen; sin embargo, por ahora no hay una decisión final sobre si darla a conocer.

Esta información la dio a conocer el periodista de Líbero Gustavo Peralta, quien también señaló que se realizarán algunos microciclos en la Villa Deportiva Nacional (Videna).

"Información sobre selección peruana: Jorge Fossati ya tiene la lista preliminar para la Copa América pero aún no hay decisión sobre si se dará a conocer. Habrán microciclos en Videna y en los próximos días se sumarán más jugadores que militan en el extranjero", escribió el comunicador en su cuenta oficial de X.

El número de jugadores convocados por ahora sigue siendo de 23; no obstante, esta cantidad puede cambiar si la Conmebol aprueba la extensión a 26 futbolistas para este torneo. Como se recuerda, el máximo ente del fútbol en Sudamérica viene evaluando esta posibilidad tras la solicitud de varias selecciones.

¿Cuándo se conocería la lista de convocados de la selección peruana a la Copa América

2024?

De acuerdo a la información de 'América Deportes' hace algunas semanas, la lista de convocados de la Bicolor para esta nueva edición de la Copa América se publicaría el próximo lunes 27 de mayo. No obstante, se espera conocer la información oficial en los siguientes días.

¿Cuándo empieza la Copa América 2024?

El torneo de selecciones más antiguo del mundo se disputará entre el jueves 20 de junio y domingo 14 de julio. En esta oportunidad, se realizará en Estados Unidos y contará con la participación de 10 selecciones sudamericanas y 6 de Concafa.



Grupo de Perú en la Copa América 2024

La selección peruana integra en el Grupo A Argentina, Chile y Canadá.